



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso Verbal- Pertenencia
Rad. N° 47-189-31-03-002-2013-00222-00.
Ejecutante: OSVALDO ANTONIO THOMAS DURAN.
Ejecutada: ALFREDO ANTONIO COTES COTES Y OTROS.

Ciénaga, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2.022).

Revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría y, advirtiéndose ajustada a los señalado en la sentencia proferida por este despacho el día 7 de febrero de 2019, désele aprobación a estas por el valor QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ML (\$508.200), a favor del demandante y a cargo del demandado MIGUEL ANGEL COTES BOND, en la manera que a continuación se describe:

LIQUIDACIÓN COSTAS	VALOR
Agencias en derecho	\$300.000
Impuestos de timbre, honorarios de auxiliares de la justicia, notificaciones, arancel Judicial, copias y demás gastos judiciales efectuados por la parte vencedora.	\$208.200
TOTAL COSTAS	\$508.200

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO**¹; **ADVIRTIÉNDOSE** a los sujetos procesales, que cualquier comunicación relacionada con este trámite, será recibida en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co** o a través del aplicativo dispuesto en la página web del Juzgado², acatando las medidas transitorias de salubridad públicas, adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de Febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA
Jueza

NOTA: NO SE UTILIZA LA FIRMA ELECTRÓNICA POR TENER INCONVENIENTE EL APLICATIVO.³

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga>;
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47>
² www.juzgadosegundocivilcircuitocienaga.gov.co

³ En vista que la página de FIRMA ELECTRÓNICA está presentando inconvenientes hoy - 3 de mayo de 2022, se rubrica con firma escaneada.